



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALTEA

8183 RECTIFICACIÓN LISTA PROVISIONAL 1 PLAZA PROF. FPA ÁMBITO COMUNICACIÓN. PERSONAL LABORAL.

EDICTO

Ayuntamiento de Altea

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Altea, en fecha 10 de octubre de 2024, se ha dictado Decreto con nº 2024-3029, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“En relación con el expediente relativo al proceso de provisión en propiedad de una (1) plaza de Profesor/a de Formación de Personas Adultas (F.P.A) del ámbito de Comunicación, Áreas de Lengua y Literatura Castellana y Lengua Extranjera (Inglés) para el Centro de Formación de Adultos Algar de Altea y visto el informe-propuesta de fecha 10/10/2024, con el siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 2 de julio de dos 2024, se aprobaron las bases reguladoras de las pruebas selectivas para provisión en propiedad de una (1) plaza de Profesor/a de Formación de Personas Adultas (F.P.A) del ámbito de Comunicación, Áreas de Lengua y Literatura Castellana y Lengua Extranjera (Inglés) para el Centro de Formación de Adultos Algar de Altea, como personal laboral, subgrupo A2 o asimilado (BOE nº 176 de 22 de julio de 2024).

Mediante Decreto 2024-2554, de fecha 23 de agosto de 2024, de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para provisión en propiedad de una plaza de Profesor/a de Formación de Personas Adultas (F.P.A) del ámbito de Comunicación, Áreas de Lengua y Literatura Castellana y Lengua Extranjera (Inglés) para el Centro de Formación de Adultos Algar de Altea, como personal laboral, subgrupo A2 o asimilado (B.O.P de Alicante nº: 173 de 9 de septiembre de 2024).

Procediendo al estudio de la documentación de los aspirantes a los efectos de evacuar lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se observa que las aspirantes Marta Muñoz Ramírez y Georgiana Radulescu no acreditan certificado de Nivel C1 de Conocimientos de Valenciano de la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià (JQCV) o equivalentes, de acuerdo con la normativa vigente, siendo este requisito obligatorio para ser admitido en el proceso. Constando la Sra. Radulescu como admitida en la lista provisional de admitidos y excluidos.



LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

— Los artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Bases reguladoras de las pruebas selectivas para provisión en propiedad de una (1) plaza de Profesor/a de Formación de Personas Adultas (F.P.A) del ámbito de Comunicación, Áreas de Lengua y Literatura Castellana y Lengua Extranjera (Inglés) para el Centro de Formación de Adultos Algar de Altea, como personal laboral, subgrupo A2 o asimilado

De este modo, y de conformidad con el artículos 109.2 de la Ley 39/2015, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, procediendo la rectificación de lista provisional citada.”

Por ello, en virtud de las competencias que me otorga el Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2023-2030, de 20 de junio de 2023, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO.- Rectificar el error material observado en el Decreto del Concejal-Delegado de Recursos Humanos nº 2024-2554 de fecha 23 de agosto de 2024 en el siguiente término:

Donde dice:

PRIMERO.- Aprobar la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos, para provisión en propiedad de una plaza de Profesor/a de Formación de Personas Adultas (F.P.A) del ámbito de Comunicación, Áreas de Lengua y Literatura Castellana y Lengua Extranjera (Inglés) para el Centro de Formación de Adultos Algar de Altea, como personal laboral, subgrupo A2 o asimilado:

Relación de personas aspirantes admitidas:

Nº de orden	Nombre y Apellidos	N.I.F.
1	GEORGIANA RADULESCU	****8367*
2	MARIA JOSE IBÁÑEZ CAPO	***9696**

Relación de personas aspirantes excluidas:

Nombre y Apellidos	N.I.F.	Motivo exclusión
MARTA MUÑOZ RAMIREZ	***0021**	-Titulación: no acredita requisitos de experiencia docente o educación superior adecuada para impartir el currículo y dominio de la lengua inglesa. -Autobaremo: no aporta.



Debe decir:

PRIMERO.- Aprobar la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos, para provisión en propiedad de una plaza de Profesor/a de Formación de Personas Adultas (F.P.A) del ámbito de Comunicación, Áreas de Lengua y Literatura Castellana y Lengua Extranjera (Inglés) para el Centro de Formación de Adultos Algar de Altea, como personal laboral, subgrupo A2 o asimilado:

Relación de personas aspirantes admitidas:

Nº de orden	Nombre y Apellidos	N.I.F.
1	MARIA JOSE IBÁÑEZ CAPO	***9696**

Relación de personas aspirantes excluidas:

Nombre y Apellidos	N.I.F.	Motivo exclusión
GEORGIANA RADULESCU	****8367*	-No acredita certificado de nivel C1 de conocimientos de valenciano de JQCV o equivalente, de acuerdo con la normativa vigente.
MARTA MUÑOZ RAMIREZ	***0021**	-Titulación: no acredita requisitos de experiencia docente o educación superior adecuada para impartir el currículo y dominio de la lengua inglesa. -Autobaremo: no aporta. -No acredita certificado de nivel C1 de conocimientos de valenciano de JQCV o equivalente, de acuerdo con la normativa vigente.

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a las Bases que rigen el presente proceso selectivo, para que lo/as interesado/as presenten las reclamaciones y subsanaciones de defectos que estimen oportunas relativas a la acreditación del certificado de nivel C1 de conocimientos de Valenciano de JQCV o equivalente, de acuerdo con la normativa vigente. De no presentarse reclamaciones ni subsanaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

TERCERO.- Hacer constar, que las reclamaciones y subsanaciones de defectos ya presentadas en plazo a la lista provisional aprobada por el Decreto del Concejal-Delegado de Recursos Humanos nº 2024-2554 de fecha 23 de agosto de 2024 no será necesario volver a presentarlas. Las mismas serán resueltas en el decreto que apruebe la lista definitiva de personas aspirantes.”



LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO Y A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

En Altea, a 11 de octubre de 2024.

Fdo. El Concejal delegado de Recursos Humanos, Deogracias Sánchez Alvado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE